

FORTAMUN-DF

2022



Evaluación de Tipo Específica de
Desempeño del Ejercicio 2022



Descripción del perfil del equipo evaluador.

Cargo	Nombre	Escolaridad y/o área de conocimiento
Coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva	Maestra en Derecho Fiscal (cédula profesional 10136107) por el Colegio Mayor de San Carlos, Chilpancingo, Guerrero, Diplomado “Políticas Públicas en América Latina” por UDEMY, Diplomado Gobiernos y Políticas Públicas Estratégicas por UDG, Titular de las asignaturas Economía Política y Teoría Política en Universidad Interamericana para el Desarrollo, actualmente cursando el Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
Equipo evaluador	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago	Licenciado en Administración e Innovación de Negocios por la Universidad Madero, actualmente cursando la Maestría en Administración y Políticas Públicas con enfoque Gubernamental en la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, actualmente cuenta con el nombramiento N° 105 por parte del Colegio Nacional de Evaluadores de México (ACEVAL), Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.A.E. Amado Hernández López	Licenciado en Administración de Empresas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Diplomado Semipresencial “Hacienda Pública Municipal” por el INAFED, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.C. Yolanda Pérez Cázares	Licenciada en Contaduría por el ITSSNP con especialidad en Impuestos, Diplomado Semipresencial “Hacienda Pública Municipal” por el INAFED, socio activo 81 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP
	C.P.A. Araceli Sánchez Vargas	Contador Público y Auditor por la BUAP, Diplomado Presupuesto basado en Resultados 9a edición (DPbR9) por la SHCP, Diplomado en Contabilidad Gubernamental y Diplomado en Disciplina Financiera por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, socio activo 105 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.D. Galdino Luna Arroyo	Licenciado en Derecho por la Universidad Alianza Hispana del Estado de Puebla, Diplomado en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública por El Colegio de Puebla.



Contenido

Abreviaturas.....4

Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF.....5

Objetivos Específicos.5

Alcance de la Evaluación.6

Introducción.....7

Marco Legal.....9

Metodología de la Evaluación.10

1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN-DF. 14

Características Generales del Fondo.....14

 A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.20

 B. Planeación estratégica y contribución.25

 C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.....29

 D. Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.....43

 E. Orientación y Medición de Resultados.45

 F. Evaluación de los Recursos Transferidos.....48

2. Aspectos Susceptibles de Mejora.50

3. Hallazgos.52

4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.....54

5. Recomendaciones.58

6. Conclusiones.....60

7. Valoración Final del Fondo62

8. Anexos.63

9. Fuentes de Referencia.....75



Abreviaturas.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

PAE: Programa Anual de Evaluación

PDM: Plan de Desarrollo Municipal

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PbR: Presupuesto basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SB: Secretaría de Bienestar

SFU: Sistema de Formato Único

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Términos de Referencia

ZAP: Zona de Atención Prioritaria



Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2022, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos.

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.



Alcance de la Evaluación.

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del Fondo en el Municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.



Introducción.

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.



A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2023 y al objetivo de la Administración 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Chinantla, Puebla, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FORTAMUN-DF, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.



Marco Legal.

El marco normativo se desprende del Artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, en dicha normatividad federal se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo el contexto estatal, la Evaluación del Fondo se fundamenta en el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 11 fracción V, 12 fracción IV; 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 133 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.

Con la elaboración de la presente Evaluación del Fondo también se dará cumplimiento al Programa Anual de Evaluación Municipal 2023; bajo los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2022 elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.



Metodología de la Evaluación.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2022				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características generales del Fondo.	a-e	No Aplica	No Aplica
A	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-5	5	5
B	Planeación estratégica y contribución.	6-8	3	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	9-17	9	9
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del programa	18-19	2	2
E	Orientación y medición de resultados.	20-21	2	2
F	Evaluación de los Recursos Transferidos.	22-23	2	2
	Total		23	23-100%

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2022.

Fuente: TdR FORTAMUN-DF 2022.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.



b. Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación y la formulación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder las preguntas.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de Respuesta.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.



- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Si”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por la pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.

Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que han responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el Fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como “No aplica”, “Negativa”, “No procede” etc.
- Si el Fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí” se procede a asignar una valoración de 1 de 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 23 preguntas cuenten con respuesta positiva esto dará un resultado final de 23 puntos que equivale al 100%.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.



- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

ANEXO 1. Valoración Final del Programa.

ANEXO 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

ANEXO 3. Árbol de problemas y Árboles de objetivos.

ANEXO 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

ANEXO 5. Ficha técnica de Indicadores del Programa.

ANEXO 6. Localidades atendidas con recursos del Fondo.

ANEXO 7. Metas del Programa

ANEXO 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT.

ANEXO 9. Eficacia presupuestal del Fondo.

ANEXO 10. Avance de los Indicadores del Programa

ANEXO 11. Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora.

ANEXO 12. Proyectos y acciones financiadas con los recursos del Fondo.

1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN-DF.

Características Generales del Fondo.

C A. Descripción de los objetivos del FORTAMUN-DF de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

Las Aportaciones Federales del FORTAMUN-DF, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos (municipales), dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, de acuerdo por lo señalado en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo del FORTAMUN, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el Art. 33, apartado B fracción II, incisos a) y c), de la LCF.

De acuerdo con el Art. 51 de la LCF las aportaciones que con cargo al Fondo a que se refiere el Artículo 25, fracción IV de esta Ley correspondan a los Municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con lo dispuesto en este artículo.

En la MIR I005 del FORTAMUN están registrados un Fin que tiene como objetivo contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles, mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los Municipios, dentro de su Propósito los Municipios y alcaldías fortalecen sus finanzas públicas, un componente (Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN-DF implementado), están considerando una actividad, la cual busca la aplicación de los recursos federales transferidos a los Municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.



C B. Caracterización de las necesidades o problemas del Municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FORTAMUN-DF.

Derivado de la investigación de gabinete realizada, se obtuvo la siguiente información relacionada con de los objetivos y rubros de la aplicación del Fondo, la cual se obtuvo de bases de datos e información estadística oficial tales como:

Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el Año 2022

Periodicidad de emisión: Anual

Instancia que la emite: Secretaría de Bienestar

Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021#gsc.tab=0

Anexo A- Listado de Zonas de Atención Prioritaria Rurales 2022

CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE MUNICIPIO	NOMBRE DE ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DE MUNICIPIO	GRADO DE MARGINACIÓN 2020	GRADO DE REZAGO SOCIAL 2020	% DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA 2015	NIVEL DELICTIVO 2020-2021	MUNICIPIOS INDÍGENAS AFROMEXICANOS	O	DENSIDAD MEDIA U
21	21059	PUEBLA	CHINANTLA	ALTO	BAJO	23.88	MEDIO	PRESENCIA INDÍGENA	DISPERSA	6.9

Plan de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024

Periodicidad de emisión: Trienal

Instancia que la emite: Administración del Gobierno del Estado de Puebla 2019-2024

Disponible en: <https://planeader.puebla.gob.mx>.

De acuerdo con la Regionalización a nivel Estatal¹, el Municipio pertenece a la Región 17 Acatlán, conformada por los Municipios de Acatlán, Tehuiztingo, Petlalcingo, Tulcingo, Guadalupe, Tecamatlán, Chila, Piaxtla, San Pablo Anicano, San Jerónimo Xayacatlán, San Pedro Yeloixtlahuaca, Chinantla, Ahuehuetitla, Xayacatlán de Bravo, Totoltepec de Guerrero, Axutla, San Miguel Ixtlan.

De acuerdo con la Regionalización establecida, el Municipio presenta las siguientes características:

- Ocupa el lugar número 11, con respecto a la incidencia delictiva de su región, con 17 reportes.
- A nivel regional, presenta una recaudación de ingresos propios del 4.7%.

¹ Programas regionales derivados del PDE 2019-2024



Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Periodicidad de emisión: Trienal

Instancia que la emite: Gobierno Municipal de Chinantla, Puebla 2021-2024

Disponible en: <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/PlanesMunicipales.html>
<https://chinantla.gob.mx/gobierno.html#>

Se verificó que dentro del PDM existe una alineación entre los objetivos de ejes Municipales con los Estatales y Nacionales vigentes.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. AYUNTAMIENTO DE CHINANTLA 2021-2024			PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. GOBIERNO DE LA REPÚBLICA 2019-2024		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO. GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA 2019-2024	
EJE	PROGRAMA	OBJETIVOS	EJE	PROGRAMA	EJE	OBJETIVOS
II. Empleo, economía y desarrollo sustentable	Programa de Fomento al Campo	Asesora para la implementación de modelos de negocio con la inclusión del mercado. Identificación de necesidades de capacitación y asesoría en el sector económico. Implementación de estrategias bajo los nuevos enfoques de extensionismo.		Siembrando vida		todos los sectores poblacionales.
I. Gobierno, eficiente, transparente y seguro II. Empleo, economía y desarrollo sustentable	Programa de Desarrollo Urbano y Obra Pública	Mejorar e incrementar la infraestructura educativa. Mejorar e incrementar la infraestructura de salud pública.		Programa Nacional de Reconstrucción Desarrollo Urbano y Vivienda	IV. Infraestructura, movilidad, y desarrollo sostenible y sustentable	Integrar regionalmente al estado, mejorando la gestión territorial con base en criterios y tendencias económicas, políticas, sociales y medioambientales.
II. Empleo, economía y desarrollo sustentable	Programa para el Desarrollo de la Mujer	Generar esquemas de capacitación para la adquisición de habilidades que pueda desempeñar en un ambiente económico. Brindar asesoría para la implementación de Mipymes que fortalezcan su economía familiar.	II. Política Social	Tandas para el bienestar	III. Bienestar social, equidad e inclusión	Dotar a las y los poblanos de herramientas que lleven a mejorar su bienestar y que generen equidad entre las personas, e inclusión en todos los sectores poblacionales.
II. Empleo, economía y desarrollo sustentable	Programa de Fomento al Campo	Brindar asesoría para el establecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas. Asesoría para la implementación de modelos de negocio con la inclusión del mercado.	III. Economía	Programa Producción para el Bienestar Programa Producción para el Bienestar. Crédito ganadero a la palabra.		

Imagen 3 : Alineación de objetivos PDM 2021-2024, PED 2019-2024 y PND 2019-2024.

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Chinantla, Puebla 2021-2024.



C C. Análisis y Descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto con base en lo que al efecto establezca la LIF para este ejercicio.

Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de la LCF.

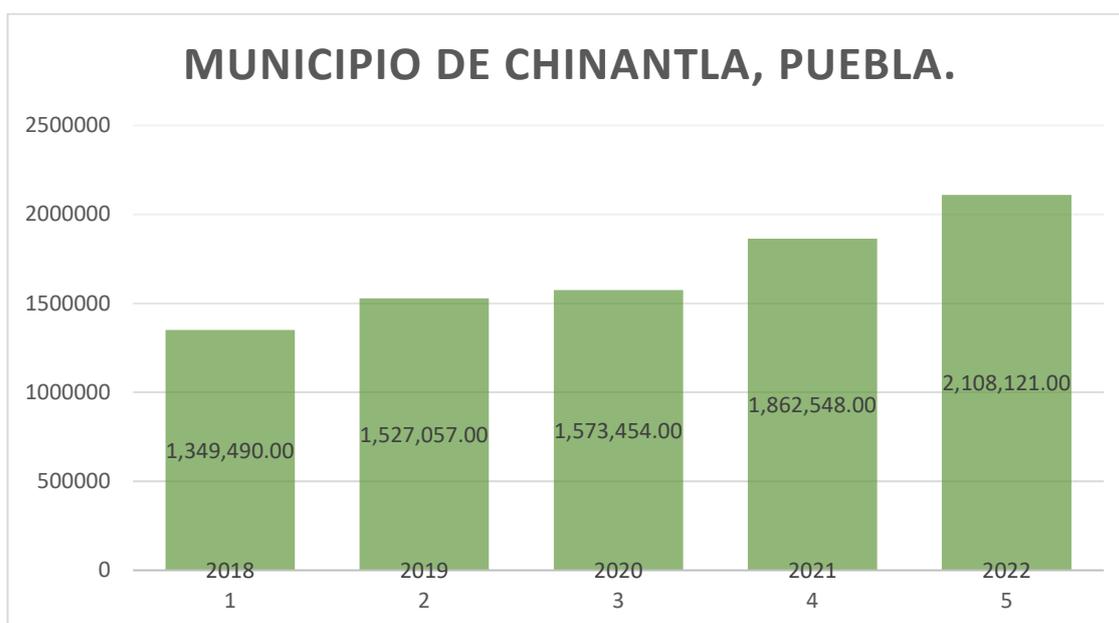
El monto total de los recursos del FORTAMUN-DF asignado para el Estado de Puebla para el ejercicio 2022 es de **\$4,876'438,738.00** (Cuatro mil ochocientos setenta y seis millones cuatrocientos treinta mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100 M. N.) De acuerdo con la formula descrita en el Artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal y desarrollada de manera detallada en el Acuerdo de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace de conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio fiscal 2022.

De la aplicación de dicha fórmula el presupuesto asignado al Municipio de Chinantla, Puebla correspondiente a recursos federales provenientes del FORTAMUN-DF para el ejercicio 2022 fue de \$2'108,121.00 (Dos millones ciento ocho mil ciento veintiún pesos 00/100 M.N.).



C D. Evolución del presupuesto del Fondo en el Municipio de Chinantla, Puebla. De 2018 a 2022

En la siguiente gráfica se muestra el presupuesto establecido para el Municipio de Chinantla, Puebla, proveniente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) de acuerdo a la distribución y calendarización para las ministraciones de los recursos del Fondo contemplados en los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla.



Gráfica 1: Evolución del FORTAMUN-DF.

Fuente: Elaboración propia con datos de los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2018 al 2022.

Del análisis a la gráfica presentada, se observa a lo largo del periodo analizado la variación es consistente. Para el ejercicio 2022 se observa un incremento con respecto al ejercicio 2021.

C E. Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

Con respecto a los indicadores a nivel Municipal, a través de los cuales el Municipio deberá dar seguimiento a la aplicación de los recursos provenientes del FORTAMUN-DF, el Municipio no mostro evidencia de la creación de las herramientas de la MML, aunque dentro del PDM señala que se cuenta el respaldo de dicha metodología.



XII ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

MUNICIPAL DE DESARROLLO

12.1 Programa de Desarrollo Urbano y Obra Pública

Indicadores de seguimiento					
Programa de Desarrollo Urbano y Obra Pública					
ACTIVIDADES	INDICADORES DE DESEMPEÑO: UNIDAD DE MEDIDA Y FRECUENCIA	2021	2022	2023	2024
• Valoración y registro de caminos que requieren trabajos de rehabilitación.	Actualización de la información (frecuencia: anual).	*	*	*	*
• Trabajos de rehabilitación y mantenimiento de caminos.	Caminos rehabilitados y con mantenimiento (frecuencia: trimestral y anual). %=(kilómetros de caminos rehabilitados y con mantenimiento/kilómetros del total de caminos identificados)*100		23%	23%	24%
• Identificación regiones estratégicas para atención de la comunidad.	Regionalización estratégica del municipio (frecuencia: al inicio de las gestiones administrativas).	*			
• Trabajos de construcción de nuevos espacios educativos.	Número de espacios de infraestructura educativa incrementada (frecuencia: trimestral y anual). %=(metros cuadrados de espacios educativos incrementados/metros cuadrados totales de espacios educativos identificados)*100		20%	26%	28%
• Trabajos de rehabilitación y mantenimiento de espacios educativos.	Número de espacios de infraestructura educativa rehabilitada y con mantenimiento (frecuencia: trimestral y anual). %=(metros cuadrados de espacios educativos incrementados/metros cuadrados totales de espacios educativos identificados)*100		20%	26%	28%
• Valoración y registro de km de red alumbrado público que requieren trabajos de reparación y ampliación.	Levantamiento de información (frecuencia: al inicio de las gestiones administrativas).	*			
• Ampliación de la red de alumbrado público.	Red de alumbrado público ampliada (frecuencia: trimestral y anual). %=(kilómetros ampliados/total de kilómetros necesarios para cobertura de 100%)*100		10%	16%	18%
• Reparación de la red de alumbrado público	Red de alumbrado público reparada (frecuencia: trimestral y anual). %=(kilómetros reparados/total de kilómetros necesarios para reparación de 100%)*100		20%	26%	28%

Imagen 4: Estructura del PMD.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Chinantla, Puebla.

Actualmente los recursos se ejercen mediante el Programa Presupuestario denominado “Inversión Pública” el cual no es exclusivo del Fondo, ya que contempla además recursos del FORTAMUN-DF.



A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.

1 ¿El Municipio cuenta con un instrumento de Planeación Municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del Fondo evaluado en los siguientes rubros?:

Características	Respuesta
a. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.	No
b. La modernización de los sistemas de recaudación locales.	No
c. Mantenimiento de infraestructura.	No
d. La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pts.
Criterio	No se consideran ninguna de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Municipio de Chinantla, Puebla presentó el PMD 2021-2024, dicho Plan cuenta con un diagnóstico municipal, sin embargo, el diagnóstico tiene un enfoque claramente apegado al FISM y deja de lado los rubros que se pueden atender con FORTAMUN.

ASM: Se recomienda al Municipio de Chinantla, Puebla reestructurar o elaborar el diagnóstico municipal, en donde sea posible identificar de manera clara y específica las causas, efectos y características de las problemáticas y/o necesidades que presenta la población relacionados con los rubros del FORTAMUN.



2. ¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establece cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del Fondo?:

Respuesta:

No.

Ponderado:

0 pts.

Justificación: Como se menciona en la pregunta anterior, a pesar de que el PDM 2021-2024 cuenta con un diagnóstico Municipal, este tiene un mayor enfoque a las problemáticas del FISM, en este sentido no es posible detectar las problemáticas vinculadas con el FORTAMUN.

ASM: Se sugiere al Municipio de Chinantla, Puebla identificar las problemáticas apegadas al FORTAMUN y redactarlas como hechos negativos que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo.

3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUN-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Características	Respuesta
e. Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado	No
f. Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido	No
g. Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al propósito del Programa.	No
h. Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y objetivos.	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pts.
Criterio	No se considera ninguna de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: No se cuenta con evidencia de que el Municipio de Chinantla, Puebla haya elaborado árboles de problemas y árboles de objetivos derivados de las problemáticas detectadas en la población.

ASM: Se recomienda al Municipio de Chinantla, Puebla la elaboración de un documento normativo de planeación que cuente árboles de problemas y objetivos, que le permitan visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de los problemas detectados en la población.



4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objeto que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al Fondo evaluado?:

Respuesta:

Ponderado:

No

0 pts.

Justificación: El Municipio de Chinantla, Puebla al carecer de las herramientas de la MML a nivel municipal, tales como un diagnóstico que delimite o establezca a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo, no cuenta con un documento oficial que permita establecer la congruencia entre dichas poblaciones.

Debido a que el FORTAMUN-DF, no tiene Lineamientos específicos, el Art. 37 LCF es la única normatividad que regula la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, y dentro de él, no se hace referencia a las características para la determinación de la población potencial y objetivo, por lo que el Municipio es libre de determinarla en ese aspecto.

ASM: Se recomienda al Municipio de Chinantla, Puebla establecer mediante documentación oficial la delimitación a nivel municipal de su población en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con recursos del Fondo.



5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FORTAMUN-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?:

Respuesta:

Sí.

Ponderado:

1 pto.

Justificación: Para dar atención a la problemática detectada en la población, misma que puede ser atendida con recursos del FORTAMUN-DF, el Municipio de Chinantla, Puebla dentro de su PDM estableció un total de 3 Ejes rectores de la Administración, de los cuales el Eje no. 1 “Gobierno Eficiente, Transparente y Seguro”, contiene objetivos y metas que se relacionan de manera directa con los objetivos establecidos en la normatividad que regula al Fondo.

Objetivo del FORTAMUN-DF: Fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, por lo que se propuso dar prioridad con esos recursos al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en sus circunscripciones.

PND 2019-2024	PED 2019-2024	PDM 2021-2024
EJE 1 “Política de Gobierno”.	EJE 1 “Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho”	EJE 1: “Gobierno Eficiente, Transparente y Seguro”
Objetivo: Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad; Recuperar el estado de derecho; Separar el poder político del poder económico.	Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del Estado de Puebla.	Objetivo: Contribuir al establecimiento de una gestión pública efectiva, transparente e incluyente enfocando su actuar hacia la paz y orden social, el combate a la corrupción, la rendición de cuentas y propiciando la igualdad entre hombres y mujeres que impacte en la prestación de servicios en la población del Municipio. Estrategias: 1.1 Buen Gobierno y finanzas sanas 1.2 Uso y destino de los recursos públicos efectivos 1.3 Sociedad Segura y Estado de Derecho 1.4 Protección Civil

Tabla 3. Alineación de Objetivos

Fuente: Elaboración propia con datos de PND, PED y PMD vigentes.

Hallazgo: El Municipio de Chinantla, Puebla para la consecución de sus metas, estableció tres Ejes rectores dentro de su PDM; el Eje 1 relaciona sus objetivos de manera de directa con los problemas detectados en la población, que pueden atenderse con la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, y existe alineación de los objetivos del documento normativo Municipal con los planes Estatal y Federal Vigentes.



B. Planeación estratégica y contribución.

6.- ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Elementos	Cumplimiento
a. Resumen narrativo de la MIR.	No
b. Fin y Propósito.	No
c. Componentes y Actividades.	No
d. Documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico.	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pts.
Criterio	No se considera ninguna de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: A pesar de que el Municipio de Chinantla, Puebla cuenta con Eje rector que tiene objetivos apegados a los del FORTAMUN, no se presentó evidencia de contar con una MIR municipal elaborada conforme a la MML.

ASM: Se recomienda al Municipio de Chinantla, Puebla elaborar una MIR a nivel Municipal, que le permita contar con indicadores para medir el desempeño de la aplicación de los recursos del Fondo, la cual deberá ser elaborada conforme a la estructura y características señaladas por la MML.



7.- ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

Características	Respuesta
a. Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Sí
b. Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones o ejecutar consensadas.	Sí
c. Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas	No
d. Se presentan informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	No

Respuesta	Ponderado
Sí	0.50 pts.
Criterio	Considera al menos dos de las características establecidas en los incisos de la pregunta.

Justificación: El Municipio cuenta con evidencias de la realización de la primera Sesión de COPLADEMUN, donde incluye la priorización de obras a realizar durante el ejercicio, de acuerdo con el análisis realizado al acta correspondiente se describe lo siguiente:

Primera sesión ordinaria de COPLADEMUN: Reunión de priorización de obras para el ejercicio fiscal 2022

- La sesión fue llevada a cabo con fecha del 07 de junio del 2022 a las 12:00 horas, en las instalaciones de la Presidencia Municipal.
- Registra la participación de la Presidenta del COPLADEMUN, (1) Representante de (COPLADEP), (1) Asesor Técnico, (1) secretario técnico, (8) Inspectores Auxiliares, Representantes Auxiliares de las 9 colonias, (6) personas titulares de las dependencias de las Administración Publicas, mismos que se enlistan al finalizar el acta, la cual ratifican su asistencia mediante sello y firma.
- La estructura del acta cumple con los requisitos establecidos por la normatividad vigente se compone de los siguientes puntos; Pase de Lista y establecimiento del Quorum Legal; Bienvenida e inicio; Presentación de la estructura operativa del COPLADEMUN y sus funciones, Explicación de la operación de los Fondos del Ramo 33 (FISM-DF y FORTAMUN-DF) e información de los techos,



Priorización de obras, definición de la aportación de los beneficiarios y asuntos generales.

- El acta incluye un listado que contempla la priorización de obras por cada obra o proyecto señalado se incluye el dato de Rubro, incidencia, Nombre de la obra, posible fuente de financiamiento.

PRIORIZACION DE OBRAS 2022

MUNICIPIO: CHINANTLA
FECHA: 24 DE MARZO DE 2022

No.	LOCALIDAD	OBRA	APERTURA PROGRAMÁTICA		COSTO APROXIMADO Y POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO				NÚMERO APROX. DE BENEF.	EXPI. TÉCNICO
			PROCESO	SUBPROCESO	FISM R-33	FORTAMUN R-33	PET R-20	OTROS		
1	CHINANTLA	PAGO DE DEUDA DE ALUMBRADO PÚBLICO	OF	01		\$ 1,800,000.00			2221	NO
2	CHINANTLA	ADQUISICION DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	SG	02		\$ 80,000.00			4	NO
3	CHINANTLA	APORTACION AL CERESO DE ACATLAN	SG	01		\$ 126,325.70			2,221	NO
4	CHINANTLA	PAGO DE NOMINA POLICIA MUNICIPAL	SG	04		\$ 650,000.00			4	NO
6	CHINANTLA	REHABILITACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA CARRETERA PALOMAS TULCINGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CHINANTLA.			\$ 247,206.25					NO
7	SECCION PRIMERA	REHABILITACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y LINEA DE DRENAJE DE LA CALLE HERMANOS SERDAN, SECCION 1 EN EL MUNICIPIO DE CHINANTLA.			\$367,149.57					NO
8	SECCION CUARTA	REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO Y JUSTO SIERRA EN LA SECCION CUARTA, MUNICIPIO DE CHINANTLA.			\$ 329,749.63					NO
9	TEHUXTLA	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE CORAZON			\$ 780,000.23					NO
10	TEHUXTLA	REHABILITACION DE LINEA DE AGUA DE DRENAJE EN LA COMUNIDAD DE TEHUXTLA			\$ 120,256.00					NO

Imagen 8 : Priorizacion de obras contenida el acta de COPLADEMUN.

Fuente: COPLADMEUN del Municipio de Chinantla, Puebla.

ASM: Se recomienda al Municipio de Chinantla, Puebla realizar sesiones de COPLADEMUN en los tiempos y formas establecidas por la normatividad vigente.



8.- El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución del FORTAMUN-DF, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

Características	Respuesta
a. Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b. Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador	No
c. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa	No
d. Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del FORTAMUN-DF	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pts.
Criterio	No se consideran ninguna de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Municipio de Chinantla Puebla no incluyó una MIR dentro de su PDM 2021-2024.

ASM: Se recomienda al Municipio de Chinantla la elaboración de una MIR municipal, que contenga indicadores para cada nivel, esto con el fin de dar el seguimiento correcto al desempeño de los recursos del Fondo.



C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.

9.- ¿Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el Fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población?

Respuesta:

Ponderado:

Sí.

1 pto.

Justificación: A los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del FORTAMUN-DF, se les realizó la aplicación de cuestionarios de diagnóstico, con la finalidad de obtener información sobre el grado de conocimiento de la normatividad que regula el Fondo.

El cuestionario aplicado consta de un total de 16 preguntas, donde 5 se relacionan directamente al Fondo, se contó con la participación de las áreas que se encargan de la planeación, manejo y seguimiento de los recursos del Fondo.

De la revisión a los resultados obtenidos, la respuesta es considerada como sí, debido a que, si bien, las respuestas a los cuestionarios fueron contestados de manera muy técnica, si analizamos de manera general los resultados de la evaluación, en los procesos de ejecución y seguimiento de los resultados de los recursos ejecutados con FORTAMUN-DF, el Municipio cumple con los criterios para la aplicación de los recursos establecidos por la normatividad vigente del Fondo.

El Municipio de Chinantla, Puebla, difunde la normatividad que regula al Municipio, por medio de su página de internet oficial, dicha página se encuentra debidamente estructurada, y cuenta con apartados para la difusión de las obligaciones de transparencia, normatividad CONAC y Ley de Disciplina Financiera, además de documentos normativos como Código de ética, conducta, manuales de procedimientos y organización entre otros.





GOBIERNO Administración 2021 - 2024

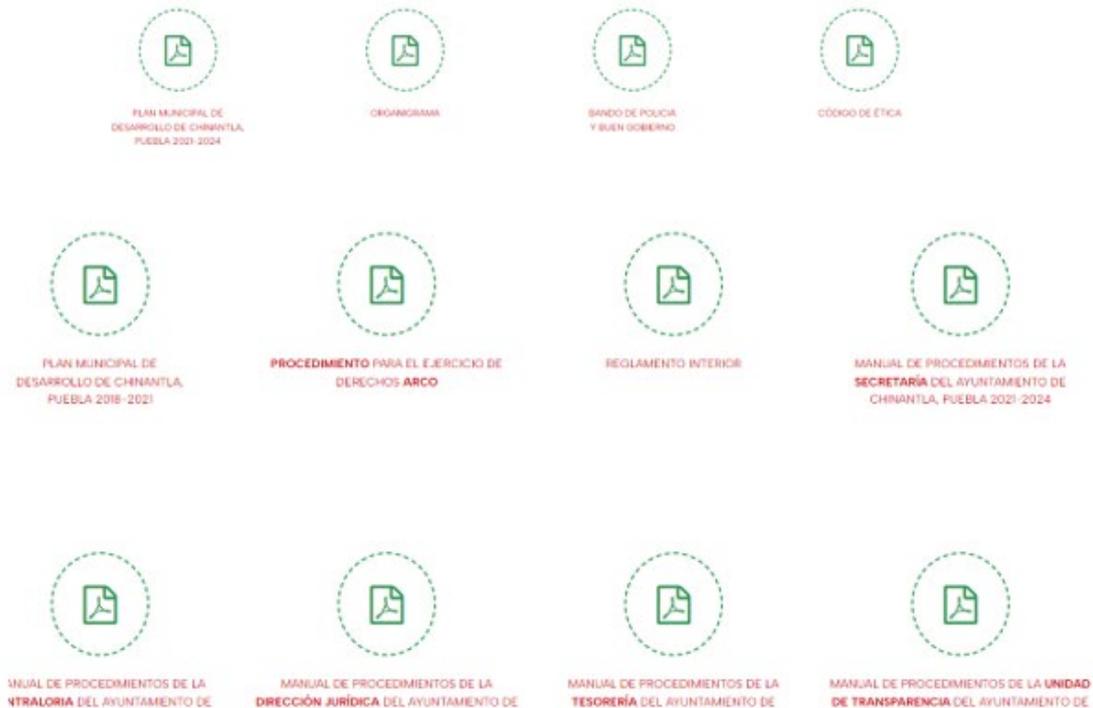


Imagen x. Ejemplo de información contenida en la página de transparencia del Municipio.
Fuente: Página de transparencia del Municipio <https://www.chinantla.gob.mx/gobierno.html>

Hallazgo: El Municipio de Chinantla, Puebla conoce y aplica los criterios normativos para la ejecución de los recursos del Fondo, lo que se ve reflejado en los procesos de ejecución de los recursos del Fondo, además de que por medio de su página de internet difunde la normatividad que regula al Municipio.

10.- El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del Fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad

Características	Respuesta
a. Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	No
b. El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimiento o lineamientos respectivo.	No
c. Están disponibles para la población objetivo.	No
d. Están apegados al documento normativo del programa.	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pts.
Criterio	No se consideran ninguna de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Municipio de Chiantla, Puebla, por medio de su página de internet difunde manuales de organización y procedimientos, se logró observar que existe un proceso formal para recibir y dar seguimiento a las solicitudes de apoyos de la población, sin embargo no se integra un formato definido para las solicitudes de apoyo, que contenga información completa para la recolección de datos e identificación de la población que solicita el apoyo.

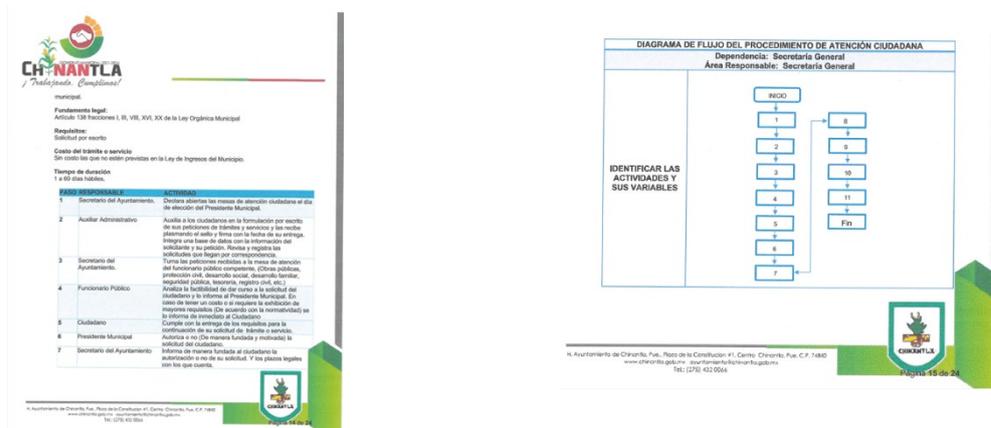


Imagen 7: Procedimiento para la atención, control y seguimiento de peticiones ciudadanas. Fuente: Manual de procedimientos de Municipio de Chiantla, Puebla.



ASM: Se sugiere al Municipio de Chinantla, Puebla implementar un formato definido para la solicitud de apoyos y se encuentre establecido en manuales de organización y/o procedimientos, apegados a la normatividad que regula el FORTAMUN-DF, se sugiere además sea aprobado y puesto a disposición de la población en general.

11.-El Municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tiene las siguientes características:

Características	Respuesta
a) El Municipio cuenta con una página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del Fondo.	Sí
b) La información correspondiente a los informes reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del FORTAMUN-DF.	Sí
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al FORTAMUN-DF de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	Sí
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Se consideran todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Municipio de Chinantla, Puebla cuenta con una página de internet oficial² <https://transparencia.chinantla.gob.mx> por medio de la cual la utiliza como medio de difusión de la información requerida en materia de transparencia; a través de la revisión de la misma se verificó cuenta con la información específica de la aplicación y ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF, tal como los reportes de la información capturada en la plataforma del SRFT, Cumplimiento Final a los P.p., resultados de las evaluaciones externas del año 2021 en el link <https://transparencia.chinantla.gob.mx/EjercicioFiscal2022.html> y se encuentra publicada la cuenta pública 2022; <https://transparencia.chinantla.gob.mx/EjercicioFiscal2022.html> .

Hallazgo: El Municipio de Chinantla, Puebla mantiene actualizada su página oficial de transparencia y realiza la difusión de la información específica que regula y denota el ejercicio de los recursos del FORTAMUN, tales como reportes del SRFT, Cumplimiento a los P.p. y el Informe de Gobierno.

² <https://www.chinantla.gob.mx/>



12.- Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo ¿Se diseñó e integro un Programa Presupuestario específico del FORTAMUN-DF o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

Características	Respuesta
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
d) Se hace la mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del FORTAMUN-DF.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Considera cuatro de las características establecidas en los incisos de la pregunta.

Justificación: Para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción contempladas en el PMD, el Municipio de Chinantla, Puebla a través de un Programas Presupuestarios ejerce los recursos del Fondo para el ejercicio 2022, los cuales denominó “Inversión Pública” cabe mencionar que no son específico del Fondo.

El Programa Presupuestario, contempla una inversión del Fondo de FORTAMUN-DF de \$1'964,988.08, tenemos en cuenta que dicho documento se realiza a principios del ejercicio, cuando aún no se conoce el monto exacto asignado al Municipio, por lo que se contempla un aproximado tomando en cuenta el comportamiento del presupuesto de ejercicios anteriores.



CLAVE: 1205 ENTIDAD FISCALIZADA: Chinantla AÑO: 2022 FECHA DE APROBACIÓN: 30/01/2022

PROGRAMA PRESUPUESTARIO INICIAL

Nombre del Programa: Inversión Pública
 Unidad(es) Responsable(s): DE OBRAS PÚBLICAS

Cuenta Total del Programa ejercida al periodo: \$1,000,000.00

RECURSOS PERCEBIDOS	PARTICIPACIONES	FOSE	FORTAMUN	OTROS
\$0.00	\$0.00	\$4,110,000.00	\$1,364,000.00	\$0.00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

Clasificación:	CONCEPTO
Finalidad:	3 Desarrollo social
Función:	3.2 Vivienda y servicios a la comunidad
Subfunción:	3.2.2 Desarrollo Comunitario
Subsubfunción:	3.2.2.1 Infraestructura básica municipal

GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

CATEGORÍA: Desempeño de las Funciones
 PROGRAMA: El Proyecto de inversión sugiere a regirse en la Cartera que integra y administra el área competente en el rubro:

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTADAL DE DESARROLLO
 Estrategia: Desarrollo Infraestructura

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
 De 5. Eje: Vivienda y servicios comunitarios

INSTRUMENTO DE MONITOREO DE OBRAS ESTRATÉGICAS
 1. Programa de Obras Públicas y Urbanización

DATOS DE VINCULACIÓN A OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
 8. Construir Infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

INDICADOR
 Contribuir a la distribución de las desigualdades sociales en el Municipio de Chinantla mediante acciones de infraestructura social básica con enfoque de género

INDICADOR
 Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizadas con enfoque de género

Indicador:	Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizadas con enfoque de género
Unidad de medida:	Porcentaje
Objetivo:	3 (INCD) 100
Indicador:	Regular

PROGRAMADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE ACCIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN												TOTAL	META PROGRAMADA (2022)			
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033			2034		
INDICADOR 1	Número de acciones de infraestructura social básica con enfoque de género realizadas en 2022	Acciones	1														1	4	43,000
INDICADOR 2	Total de acciones de inversión social en 2022	Acciones	11														11	31	

REALIZADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE ACCIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN												TOTAL	META REALIZADA (2022)			
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033			2034		
INDICADOR 1	Número de acciones de infraestructura social básica con enfoque de género realizadas en 2022	Acciones	1														1	1	43,000
INDICADOR 2	Total de acciones de inversión social en 2022	Acciones	11														11	11	

CUMPLIMIENTO FINAL

¿Se cumplió o no con los indicadores al concluirse de la programación, por qué no se cumplió o por qué se superó considerablemente la programación?

Imagen 4. Indicadores del PP.

Fuente: Elaboración propia con datos del PP “Municipio con desarrollo de obras y acciones” 2022, del Municipio de Chinantla, Puebla

Hallazgo: El Municipio de Chinantla Puebla, para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, diseño un Programa Presupuestario que tiene por fuente de financiamiento al FORTAMUN-DF, así mismo se cuenta con indicadores y metas elaboradas conforme a la MML.



13.- ¿El Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del Fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

Características	Respuesta
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	Sí
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	No
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	Sí
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	0.75 pts.
Criterio	Se consideran tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: Con relación a la integración de informes sobre los avances periódicos del seguimiento de cumplimiento a los Programas Presupuestarios, el Municipio realiza dicho informe manera anual conforme al Acuerdo emitido por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, con fecha del 23 de enero del 2023.

El Municipio integra los reportes del avance y cumplimiento de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUN-DF a través de los reportes realizados en el SRFT, en los plazos correspondientes, donde cumple con los porcentajes establecidos por Lineamientos del Fondo.

Adicional a ello de manera trimestral, con respecto al cumplimiento de diversos temas de armonización contable, que tiene como propósito mostrar el grado de cumplimiento a la LGCG y lineamientos CONAC, reportados mediante la plataforma del SEvAC, el Municipio mostro durante el trimestre 3 un cumplimiento final del 95.55%:



14.-La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN-DF y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?

Características	Respuesta
a) Reportó un trimestre.	No
b) Reportó dos trimestres.	Sí
c) Reportó tres trimestres.	Sí
d) Reportó cuatro trimestres y el informe final.	Si

Respuesta	Ponderado
Sí	0.75 pts.
Criterio	Se considera al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Municipio de Chinantla Puebla, reporto a través de la plataforma del SRFT la información que se vincula a las, obras y acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN-DF, cuenta con evidencia documental de la entrega de los cuatro reportes e informe definitivo correspondientes al ejercicio 2022, a la Secretaría de Bienestar.

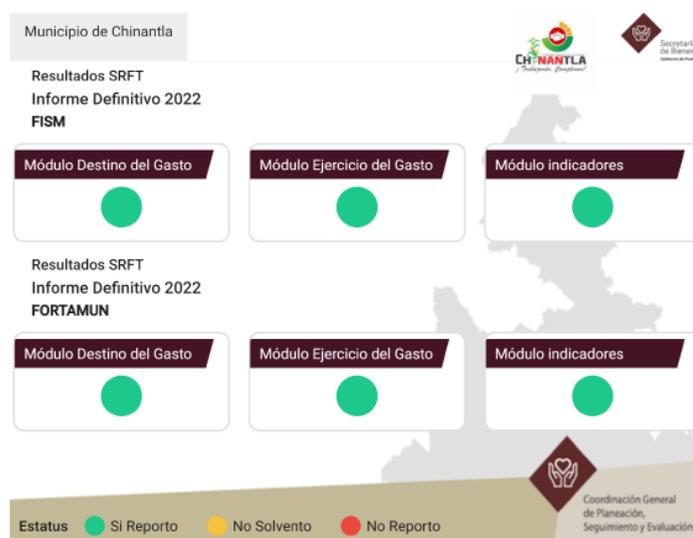


Imagen 12. Resultado final del informe definitivo capturada en SRFT.

Fuente: Semaforización del Municipio de Chinantla, Puebla

Hallazgo: El Municipio de Chinantla, Puebla llevó a cabo los reportes trimestrales en la plataforma del SRFT para dar cumplimiento a la normatividad del Fondo.

15.- ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del FORTAMUN-DF se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022”?

Características	Respuesta
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizaron de acuerdo al calendario establecido.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en una base de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: El Municipio de Chinantla, Puebla cuenta con un mecanismo que le permite verificar que las transferencias de las aportaciones del FORTAMUN-DF se hicieron de acuerdo a lo programado, dicho mecanismo es estandarizado y dado a conocer por medio del “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022”, el cual es difundido por medio del Periódico Oficial del Estado de Puebla, donde el Municipio conoce de manera formal el importe a recibir por concepto de FORTAMUN-DF, para el ejercicio 2022 recibió de forma anual la cantidad de \$2'108,121.00, distribuido en 12 ministraciones por la cantidad de \$175,676.75, a percibir por los meses de enero a diciembre.

**DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)
(PESOS)**

CVE MPAL.	MUNICIPIO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE
059	CHINANTLA	2,108,121.00	175,676.75	175,676.75	175,676.75	175,676.75	175,676.75	175,676.75	175,676.75	175,676.75	175,676.75	175,676.75	175,676.75	175,676.75

Imagen 10. “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022”



Calendario de Fechas de Pago 2022

Calendario de Fechas	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	
	Fecha de radicación en el Estado	Fecha de transferencia a los Municipios	Fecha de radicación en el Estado	Fecha de transferencia a los Municipios
Enero	31	08 de febrero	31	08 de febrero
Febrero	28	07 de marzo	28	07 de marzo
Marzo	31	07 de abril	31	07 de abril
Abril	29	06 de mayo	29	06 de mayo
Mayo	31	07 de junio	31	07 de junio
Junio	30	07 de julio	30	07 de julio
Julio	29	05 de agosto	29	05 de agosto
Agosto	31	07 de septiembre	31	07 de septiembre
Septiembre	30	07 de octubre	30	07 de octubre
Octubre	31	08 de noviembre	31	08 de noviembre
Noviembre			30	07 de diciembre
Diciembre			15	22 de diciembre

Imagen 11. "Calendario de fechas de pago el ejercicio fiscal 2022"

Hallazgo: El Municipio de Chinantla, Puebla de manera general dispone de mecanismos que le permiten verificar que las transferencias de las aportaciones de los recursos del FORTAMUN-DF se hicieron de acuerdo con lo programado por el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución.

16.- ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del FORTAMUN-DF, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

- a) Pago de Obligaciones Financieras.
- b) Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales.
- c) La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- d) Mantenimiento de infraestructura.
- e) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Respuesta:

Sí.

Ponderado

1 pto.

Justificación: El Municipio de Chinantla, Puebla programo las obras y/o acciones a realizar durante el ejercicio 2022, mediante la sesión de priorización del COPLADEMUN, y distribuyó el total de recursos del Fondo en acciones que se vinculan a los rubros establecidos en la normatividad que regula el Fondo

Los recursos del Municipio de Chinantla, Puebla, fueron distribuidos de la siguiente manera:

RUBRO	OBRA O ACCIÓN	MONTO EJERCIDO
E)	Pago de deuda de alumbrado publico	106,433.95
	Aportaciones al CERESO	2'023,420.79

Tabla 5: Distribución del recurso FORTAMUN-DF

Fuente: Relación de obras y acciones del Municipio de Chinantla, Puebla.

Conforme a la distribución en los rubros mencionados por la normatividad vigente, que regula la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, se detectó que el Municipio ejerció recurso en solo 1 de ellos:

* La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, donde se contempla el alumbrado público y las aportaciones a CERESO de Acatlán.

Hallazgo: Teniendo en cuenta las características del Municipio, puede denotarse que distribuyó de manera eficaz el uso de sus recursos.



17.- ¿El Municipio generó mecanismos de seguimiento que permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF?

Características	Respuesta
a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	Sí
b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del Programa Presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	No
c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado	No
d) Se integró el informe de cumplimiento final al Programa Presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	0.50 pto.
Criterio	Se cuenta con dos de las características establecidas.

Justificación: El Municipio de Chinantla, Puebla, de acuerdo con la normatividad vigente, integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario de manera anual y estos se dan a conocer al ente correspondiente.

Como es requerido, el Municipio reporta los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario directamente a la Entidad Fiscalizadora, que es la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el informe del cumplimiento final a los Pp se realiza de manera anual conforme al Acuerdo emitido por dicho ente con fecha del 23 de enero del 2023, que marca la periodicidad en que es requerido.

ASM: Se recomienda al Municipio dar seguimiento a la aplicación de los recursos del Fondo, por medio de los reportes trimestrales al avance de los Programas Presupuestarios.



D. Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.

18.- ¿El Municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del FORTAMUN-DF:

Respuesta:

Ponderado

No

0 pts.

Justificación: Los responsables del seguimiento de Programa no remitieron información respecto a la implementación de Fichas Técnicas de Indicadores con información clara y oportuna, que permita apoyar a la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos establecidos.

ASM: Se recomienda a los involucrados en la gestión del FORTAMUN-DF en el Municipio de Chinantla, Puebla la elaboración de Fichas técnicas de indicadores que le permitan contar con información clara y oportuna para la medición del desempeño y seguimiento al cumplimiento de los objetivos establecidos.



19.- ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultado de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del Fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta:

Ponderado

No.

0 pts.

Justificación: Como se ha hecho mención a lo largo de la evaluación, el Municipio no mostro evidencias de la realización de las herramientas de la MML, entre ellas de una metodología propia para la determinación de su población objetivo, por lo que no se posible su cuantificación.

Con respecto a la cuantificación final de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN-DF, no es posible determinarla, ya que este dato se obtiene del Módulo de Destino del gasto de la plataforma del SRFT, considerando que este Fondo no se reporta en MIDS, sin embargo, en dicho módulo solo se registran las obras y la mayoría de proyectos realizados por el Municipio fueron acciones, como las aportaciones al CERESO, pago de derechos de agua, alumbrado público entre otras, por lo que se desconoce su población beneficiada.

ASM. Se sugiere al Municipio de Chinantla, Puebla la elaboración de una Metodología propia, para la determinación de la cuantificación de la población potencial y objetivo que busca atenderse con la aplicación de los recursos del Fondo.



E. Orientación y Medición de Resultados.

20.- ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN-DF que fueron reportados a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta:

Sí.

Pondera

1 pto.

Justificación: Se verificó que existe congruencia con la información reportada por el Municipio, entre lo reportado en la plataforma del SRFT, con la priorización de obras realizada mediante COPLADEMUN y presupuestadas en el PP inicial “inversión Pública”, lo cual se visualiza mediante a siguiente tabla;

Nombre de la Obra	Programa presupuestario	COPLADEMUN	SRFT	Monto de la inversión
Pago de la deuda de alumbrado Público.	✓	✓	✓	2'023,420.79
Aportación al Cereso de Acatlán 2022	✓	✓	✓	106,433.95

Tabla 6 Correspondencia entre proyectos.

Fuente: Información de obras en PP 2022, COPLADEMUN 2022 y SRFT 2022.

Hallazgo: Existe una congruencia entre las obras priorizadas y presupuestadas por medio de las sesiones de COPLADEMUN y el Programa Presupuestario respectivamente, contra las ejecutadas y reportadas en la plataforma del SRFT.



21.- ¿El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo evaluado?:

Características	Respuesta
a) Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable	Sí
b) Presentan datos y estadísticas sobre de cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al Fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	Sí
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Sí
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el Municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Si

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Se consideran cuatro de las características establecidas en los incisos de la pregunta.

Justificación: El Municipio de Chinantla presentó evidencia de contar con mecanismos que informen a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF.

- ✓ El Municipio integra informes de gobierno e informes anuales que concentran los resultados contables, presupuestarios, programáticos, mediante la Cuenta Pública del Ejercicio 2022, conforme a la normatividad vigente, por medio de la cual se realiza un concentrado de las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos en general, los cuales difunde a través de su plataforma en el siguiente link <https://transparencia.chinantla.gob.mx/EjercicioFiscal2022.html>
- ✓ El Municipio de Chinantla Puebla, difunde mediante su página oficial de internet los resultados obtenidos de la evaluación realizada al Fondo, se encuentra publicada en el siguiente link: <https://transparencia.chinantla.gob.mx/EjercicioFiscal2022.html>
- ✓ Con respecto a la entrega de estados financieros, el Municipio realiza la publicación de los mismos mediante su página de transparencia cuales se encuentran por trimestres en el siguiente link: <https://transparencia.chinantla.gob.mx/EjercicioFiscal2022.html>.





Imagen x. Ejemplo de información contenida en la página de transparencia del Municipio.

Fuente: Página de transparencia del Municipio
<https://transparencia.chinantla.gob.mx/armonizacion2022.html>

Hallazgo: El Municipio de Chinantla, Puebla establece mecanismos de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía sobre los logros obtenidos con los recursos del Fondo.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos.

22.- ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del FORTAMUN-DF en ejercicios fiscales anteriores?:

Respuesta:

Sí.

Ponderado:

1 pto.

Justificación: El Municipio de Chinantla, Puebla cuenta con Evaluaciones externas del año inmediato anterior (2021), se encuentra validada y con el oficio de favorable.

Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Transferidos a los Municipios FORTAMUN-DF.

Medio de difusión: Actualmente se encuentra publicada en la página oficial del Municipio en el siguiente link:
<https://chinantla.airdocs.cloud/Ejercicios%20Fiscales%202022/OBRAS/EVALUACIONES/CARGA%20PASH/FAIS%20CHINANTLA.pdf>

Principales hallazgos de la evaluación: La Evaluación se desarrolló en 6 secciones temáticas, de las cuales las recomendaciones más importantes son

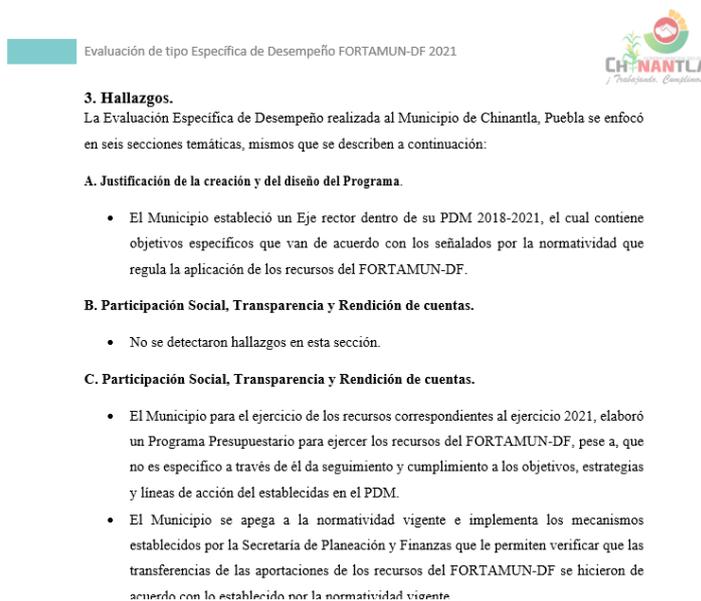


Imagen 12. Ejemplos de información contenida en la Evaluación al Fondo.

Fuente: Evaluación FORTAMUN-DF ejercicio 2021, del Municipio de Chinantla, Puebla.

Hallazgo: El Municipio de Chinantla, Puebla cuenta con evaluaciones externas del Fondo, dichas evaluaciones se encuentran validadas tanto en la el PASH como por la Secretaría de Bienestar.

23.- ¿El Municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN-DF en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Características	Respuesta
a) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 0% y el 25% de ellos.	No
b) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 26% y el 50% de ellos.	No
c) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 51% y el 75% de ellos.	No
d) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 76% y el 100% de ellos.	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pts.
Criterio	No se consideran ninguna de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Municipio elaboró evaluaciones externas al Fondo, del ejercicio inmediato anterior (2021), le aporta una serie de hallazgos y recomendaciones, sin embargo, a la fecha no ha implementado mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM derivados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN-DF.

ASM: Se recomienda al Municipio de Chinantla, Puebla la implementación de mecanismos formales para dar seguimiento y atención a los ASM derivado de las Evaluaciones al Fondo del ejercicio anterior, con la finalidad de retroalimentar las acciones llevadas a cabo por el Municipio y reorientar la asignación de los recursos del Fondo en caso de ser necesario.



2. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Ejercicio fiscal evaluado	2022	Propuesta de Programa para atención a Aspectos Susceptibles de Mejora	
No.	ASM	Tipo de ASM	Nivel de prioridad
1	Se recomienda al Municipio de Chinantla, Puebla reestructurar o elaborar el diagnóstico municipal, en donde sea posible identificar de manera clara y específica las causas, efectos y características de las problemáticas y/o necesidades que presenta la población relacionados con los rubros del FORTAMUN.	Específico	Alto
2	Se sugiere al Municipio de Chinantla, Puebla identificar las problemáticas apegadas al FORTAMUN y redactarlas como hechos negativos que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo.	Específico	Alto
3	Se recomienda al Municipio de Chinantla, Puebla la elaboración de un documento normativo de planeación que cuente árboles de problemas y objetivos, que le permitan visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de los problemas detectados en la población.	Específico	Alto
4	Se recomienda al Municipio de Chinantla, Puebla establecer mediante documentación oficial la delimitación a nivel municipal de su población en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con recursos del Fondo.	Específico	Alto
5	Se detectó hallazgo.		
6	Se recomienda al Municipio de Chinantla, Puebla elaborar una MIR a nivel Municipal, que le permita contar con indicadores para medir el desempeño de la aplicación de los recursos del Fondo, la cual deberá ser elaborada conforme a la estructura y características señaladas por la MML.	Específico	Alto
7	Se recomienda al Municipio de Chinantla, Puebla realizar sesiones de COPLADEMUN en los tiempos y formas establecidas por la normatividad vigente.	Específico	Alto
8	Se recomienda al Municipio de Chinantla la elaboración de una MIR municipal, que contenga indicadores para cada nivel, esto con el fin de dar el seguimiento correcto al desempeño de los recursos del Fondo.	Específico	Alto
9	Se detectó hallazgo.		
10	Se sugiere al Municipio de Chinantla, Puebla implementar un formato definido para la solicitud de apoyos y se encuentre establecido en manuales de organización y/o procedimientos, apegados a la normatividad que regula el FORTAMUN-DF, se	Específico	Alto



	sugiere además sea aprobado y puesto a disposición de la población en general.		
11	Se detectó hallazgo.		
12	Se detectó hallazgo.		
13	Se recomienda al Municipio de Chinantla, Puebla reportar de manera trimestral el avance a los P.p., al menos con el órgano de control interno.	Específico	Alto
14	Se detectó hallazgo.		
15	Se detectó hallazgo.		
16	Se detectó hallazgo.		
17	Se recomienda al Municipio dar seguimiento a la aplicación de los recursos del Fondo, por medio de los reportes trimestrales al avance de los Programas Presupuestarios.	Específico	Alto
18	Se recomienda a los involucrados en la gestión del FORTAMUN-DF en el Municipio de Chinantla, Puebla la elaboración de Fichas técnicas de indicadores que le permitan contar con información clara y oportuna para la medición del desempeño y seguimiento al cumplimiento de los objetivos establecidos.	Específico	Alto
19	Se sugiere al Municipio de Chinantla, Puebla la elaboración de una Metodología propia, para la determinación de la cuantificación de la población potencial y objetivo que busca atenderse con la aplicación de los recursos del Fondo.	Específico	Alto
20	Se detectó hallazgo.		
21	Se detectó hallazgo.		
22	Se detectó hallazgo.		
23	Se recomienda al Municipio de Chinantla, Puebla la implementación de mecanismos formales para dar seguimiento y atención a los ASM derivado de las Evaluaciones al Fondo del ejercicio anterior, con la finalidad de retroalimentar las acciones llevadas a cabo por el Municipio y reorientar la asignación de los recursos del Fondo en caso de ser necesario.	Específico	Alto

Nota: Para la atención de los ASM se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Tipo de ASM	Características
Específicos	Aquellos cuya solución corresponde a una sola UR.
Institucionales	Son los que requiere de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
Interinstitucionales	Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia y/o entidad.
Intergubernamentales	Aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.
Nivel de prioridad de los ASM	Características
Alta	Para establecer el nivel de prioridad, se consideró la contribución de estos
Media	al logro del Fin y propósito del programa.



3. Hallazgos.

La Evaluación Específica de Desempeño realizada al Municipio de Chinantla, Puebla se enfocó en seis secciones temáticas, mismos que se describen a continuación:

A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.

- El Municipio de Chinantla, Puebla para la consecución de sus metas, estableció tres Ejes rectores dentro de su PDM; el Eje 1 relaciona sus objetivos de manera de directa con los problemas detectados en la población, que pueden atenderse con la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, y existe alineación de los objetivos del documento normativo Municipal con los planes Estatal y Federal Vigentes.

B. Planeación estratégica y contribución

- El Municipio presentó evidencia de una Sesión de COPLADEMUN y de la priorización de obras.

C. Participación Social, Transparente y Rendición de cuentas

- El Municipio de Chinantla, Puebla conoce y aplica los criterios normativos para la ejecución de los recursos del Fondo, lo que se ve reflejado en los procesos de ejecución de los recursos del Fondo, además de que por medio de su página de internet difunde la normatividad que regula al Municipio.
- El Municipio de Chinantla, Puebla mantiene actualizada su página oficial de transparencia y realiza la difusión de la información específica que regula y denota el ejercicio de los recursos del FORTAMUN, tales como reportes del SRFT, Cumplimiento a los P.p. y el Informe de Gobierno.
- El Municipio de Chinantla Puebla, para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, diseño un Programa Presupuestario que tiene por fuente de financiamiento al FORTAMUN-DF, así mismo se cuenta con indicadores y metas elaboradas conforme a la MML.
- El Municipio de Chinantla, Puebla llevó a cabo los reportes trimestrales en la plataforma del SRFT para dar cumplimiento a la normatividad del Fondo.
- El Municipio de Chinantla, Puebla de manera general dispone de mecanismos que le permiten verificar que las transferencias de las aportaciones de los recursos del



FORTAMUN-DF se hicieron de acuerdo con lo programado por el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución.

- Teniendo en cuenta las características del Municipio, puede denotarse que distribuyó de manera eficaz el uso de sus recursos.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

- El Municipio aplicó el FORTAMUN conforme a los establecido en la LCF.

E. Orientación y medición de resultados.

- Existe una congruencia entre las obras priorizadas y presupuestadas por medio de las sesiones de COPLADEMUN y el Programa Presupuestario respectivamente, contra las ejecutadas y reportadas en la plataforma del SRFT.
- El Municipio de Chinantla, Puebla establece mecanismos de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía sobre los logros obtenidos con los recursos del Fondo.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos

- El Municipio de Chinantla, Puebla cuenta con evaluaciones externas del Fondo, dichas evaluaciones se encuentran validadas tanto en la el PASH como por la Secretaría de Bienestar.



4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	El Municipio de Chinantla, Puebla para la consecución de sus metas, estableció tres Ejes rectores dentro de su PDM; el Eje 1 relaciona sus objetivos de manera de directa con los problemas detectados en la población, que pueden atenderse con la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, y existe alineación de los objetivos del documento normativo Municipal con los planes Estatal y Federal Vigentes.	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>Elaborar el diagnóstico municipal, en donde sea posible identificar de manera clara y específica las causas, efectos y características de las problemáticas y/o necesidades que presenta la población relacionados con los rubros del FORTAMUN.</p> <p>Identificar las problemáticas apegadas al FORTAMUN y redactarlas como hechos negativos que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo.</p> <p>Elaborar un documento normativo de planeación que cuente árboles de problemas y objetivos, que le permitan visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de los problemas detectados en la población.</p> <p>Establecer mediante documentación oficial la delimitación a nivel municipal de su población en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con recursos del Fondo.</p>
B. Planeación estratégica y contribución	El Municipio presentó evidencia de una Sesión de COPLADEMUN y de la priorización de obras.	B. Planeación estratégica y contribución	<p>Elaborar una MIR a nivel Municipal, que le permita contar con indicadores para medir el desempeño de la aplicación de los recursos del Fondo, la cual deberá ser elaborada conforme a la estructura y características señaladas por la MML.</p> <p>Realizar sesiones de COPLADEMUN en los tiempos y formas establecidas por la normatividad vigente</p>
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	<p>El Municipio de Chinantla, Puebla conoce y aplica los criterios normativos para la ejecución de los recursos del Fondo, lo que se ve reflejado en los procesos de ejecución de los recursos del Fondo, además de que por medio de su página de internet difunde la normatividad que regula al Municipio.</p> <p>El Municipio de Chinantla, Puebla mantiene actualizada su página oficial de transparencia y realiza la difusión de la información específica que regula y denota el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF, tales como reportes del SRFT, Cumplimiento a los P.p. y el Informe de Gobierno.</p> <p>El Municipio de Chinantla Puebla, para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, diseño un Programa</p>	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	<p>Implementar un formato definido para la solicitud de apoyos y se encuentre establecido en manuales de organización y/o procedimientos, apegados a la normatividad que regula el FORTAMUN-DF, se sugiere además sea aprobado y puesto a disposición de la población en general.</p> <p>Reportar de manera trimestral el avance a los P.p., al menos con el órgano de control interno.</p> <p>Dar seguimiento a la aplicación de los recursos del Fondo, por medio de los</p>



	<p>Presupuestario que tiene por fuente de financiamiento al FORTAMUN-DF, así mismo se cuenta con indicadores y metas elaboradas conforme a la MML.</p> <p>El Municipio de Chinantla, Puebla llevó a cabo los reportes trimestrales en la plataforma del SRFT para dar cumplimiento a la normatividad del Fondo.</p> <p>El Municipio de Chinantla, Puebla de manera general dispone de mecanismos que le permiten verificar que las transferencias de las aportaciones de los recursos del FORTAMUN-DF se hicieron de acuerdo con lo programado por el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución.</p> <p>Teniendo en cuenta las características del Municipio, puede denotarse que distribuyó de manera eficaz el uso de sus recursos.</p>		<p>reportes trimestrales al avance de los Programas Presupuestarios.</p>
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	El Municipio aplicó el FORTAMUN conforme a los establecido en la LCF.	D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	<p>Elaborar fichas técnicas de indicadores que le permitan contar con información clara y oportuna para la medición del desempeño y seguimiento al cumplimiento de los objetivos establecidos.</p> <p>Elaborar una Metodología propia, para la determinación de la cuantificación de la población potencial y objetivo que busca atenderse con la aplicación de los recursos del Fondo.</p>
E. Orientación y medición de resultados	<p>Existe una congruencia entre las obras priorizadas y presupuestadas por medio de las sesiones de COPLADEMUN y el Programa Presupuestario respectivamente, contra las ejecutadas y reportadas en la plataforma del SRFT.</p> <p>El Municipio de Chinantla, Puebla establece mecanismos de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía sobre los logros obtenidos con los recursos del Fondo.</p>	E. Orientación y medición de resultados	Seguir con la correcta orientación y medición de resultados.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	El Municipio de Chinantla, Puebla cuenta con evaluaciones externas del Fondo, dichas evaluaciones se encuentran validadas tanto en la el PASH como por la Secretaría de Bienestar.	F. Evaluación de los Recursos Transferidos	Implementar mecanismos formales para dar seguimiento y atención a los ASM derivado de las Evaluaciones al Fondo del ejercicio anterior, con la finalidad de retroalimentar las acciones llevadas a cabo por el Municipio y reorientar la asignación de los recursos del Fondo en caso de ser necesario.
Apartado de la Evaluación:	Debilidad	Apartado de la Evaluación:	Amenaza
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	El Municipio no elaboró el diagnóstico municipal, en donde sea posible identificar de manera clara y específica las causas, efectos y características de las problemáticas y/o necesidades que	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	Al no contar con todos los elementos necesarios que le permitan identificar las necesidades de la población se encuentra limitado para la correcta



	<p>presenta la población relacionados con los rubros del FORTAMUN.</p> <p>No se identificó las problemáticas apegadas al FORTAMUN y redactarlas como hechos negativos que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo.</p> <p>El Municipio no elaboró un documento normativo de planeación que cuente árboles de problemas y objetivos, que le permitan visualiza de forma clara el origen y las posibles soluciones de los problemas detectados en la población.</p> <p>No se estableció mediante documentación oficial la delimitación a nivel municipal de su población en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con recursos del Fondo.</p>		<p>aplicación de los recursos del Fondo.</p>
<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	<p>El Municipio no elaboró una MIR a nivel Municipal, que le permita contar con indicadores para medir el desempeño de la aplicación de los recursos del Fondo, la cual deberá ser elaborada conforme a la estructura y características señaladas por la MML.</p> <p>No realizo sesiones de COPLADEMUN en los tiempos y formas establecidas por la normatividad vigente</p>	<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	<p>El Municipio al no contar con todos los elementos necesarios para dar seguimiento, no puede aplicar de manera correcta los recursos del FORTAMUN.</p>
<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</p>	<p>E Municipio no implementó un formato definido para la solicitud de apoyos y se encuentre establecido en manuales de organización y/o procedimientos, apegados a la normatividad que regula el FORTAMUN-DF, se sugiere además sea aprobado y puesto a disposición de la población en general.</p> <p>No reportó de manera trimestral el avance a los P.p., al menos con el órgano de control interno.</p> <p>El Municipio no dio seguimiento a la aplicación de los recursos del Fondo, por medio de los reportes trimestrales al avance de los Programas Presupuestarios.</p>	<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</p>	



D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	<p>No elaboró fichas técnicas de indicadores que le permitan contar con información clara y oportuna para la medición del desempeño y seguimiento al cumplimiento de los objetivos establecidos.</p> <p>El Municipio no elaboró una Metodología propia, para la determinación de la cuantificación de la población potencial y objetivo que busca atenderse con la aplicación de los recursos del Fondo.</p>	D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	<p>La falta de indicadores dificulta el proceso de la evaluación del desempeño</p>
E. Orientación y medición de resultados	<p>No hay debilidad.</p>	E. Orientación y medición de resultados	<p>La falta de elementos para la comparación final de la población inicialmente planeada a la que al final del ejercicio se atendió, dificulta conocer si los recursos se están aplicando eficazmente.</p>
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	<p>No implementó mecanismos formales para dar seguimiento y atención a los ASM derivado de las Evaluaciones al Fondo del ejercicio anterior, con la finalidad de retroalimentar las acciones llevadas a cabo por el Municipio y reorientar la asignación de los recursos del Fondo en caso de ser necesario.</p>	F. Evaluación de los Recursos Transferidos	<p>La Evaluación realizadas al Municipio contienen Aspectos Susceptibles de Mejora, que al no ser atendidos afectan en todo el proceso.</p>



5. Recomendaciones.

Recomendaciones.

Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Municipio no mostro evidencia de contar con árboles de problemas y árboles de objetivo.	Elaborar herramientas de la MML, como son los árboles de problemas y los árboles de objetivos.	Encargado de la elaboración del PDM.	Tener herramientas que permitan una visión clara de las causas, efectos y características de las problemáticas de la población, así como la soluciones.	Factible.
	El Municipio no cuenta con un documento que establezca una metodología propia para determinar la población que se busca a tender con los recursos del Fondo.	Elaborar un documento oficial donde se delimite y establezcan las poblaciones en referencia y objetivo	Encargado de la elaboración del PDM.	Contar con información eficaz sobre las poblaciones referencia y objetivo que se va a atender con el FORTAMUN	Factible.
Planeación estratégica y contribución	Elaborar una MIR a nivel Municipal, que le permita contar con indicadores para medir el desempeño de la aplicación de los recursos del Fondo, la cual deberá ser elaborada conforme a la estructura y características señaladas por la MML.	Elaborar una MIR que contenga los elementos requeridos por la MML	Encargado de la elaboración del PDM.	Contar con indicadores para poder realizar de manera adecuada la medición del desempeño y la correcta distribución de los recursos del Fondo.	Factible.
	El Municipio no remitió evidencia de haber realizado sesiones de seguimiento y de cumplimiento de las obras por medio del COPLADEMUN.	Realizar sesiones de COPLADEMUN de acuerdo a la normatividad vigente, para tener evidencia de las obras realizadas con los recursos del FORTAMUN.	COPLADEMUN	Contar con la evidencia suficiente que permitan verificar los avances y cumplimiento de las obras realizadas.	Factible.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	El Municipio no cuenta con un formato definido para la solicitud de apoyos	Elaborar un formato definido para la solicitud de apoyo que contenga elementos que permitan identificar las características de la población a la que van dirigidos y que esté disponible para la población en general	Dirección de Obras Públicas.	Contar con herramientas, que permitan identificar de manera más clara y precisa las características de la población que es beneficiada con el FORTAMUN-DF.	Factible
	El Municipio cuenta con una página oficial de transparencia, pero no difunde información específica que	Publicar por medio de su página de internet oficial, la información específica que muestre la planeación, distribución, ejecución y resultados de los recursos del Fondo, tales como	Contraloría Municipal.	Que el Municipio cumpla con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas,	Factible.



	muestre el ejercicio de los recursos del Fondo	reportes SRFT y actas de COPLADEMUN.		en específico de la aplicación de los recursos del Fondo.	
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	El Municipio no implemento Fichas de Indicadores.	Elaborar fichas de indicadores para medir el desempeño del FORTAMUN-DF.	Comité de elaboración del PDM	Medir el desempeño del FORTAMUN-DF de manera adecuada.	Factible
Orientación y medición de resultados	El Municipio de Chinantla, Puebla establece mecanismos de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía sobre los logros obtenidos con los recursos del Fondo.	El Municipio informa a la ciudadanía sobre los logros obtenidos con los recursos del Fondo.	Contraloría Municipal.	Transparentar el uso de los recursos.	Factible.
Evaluación de los Recursos Transferidos	El Municipio realizo Evaluaciones del Fondo en el ejercicio inmediato anterior sin embargo no estableció mecanismos de atención a los ASM.	Se recomienda elaborar in DIT, en atención a los ASM generados con la evaluación realizada.	Contraloría Municipal.	Mejorar el desempeño de los recursos.	Factible.

Fuente: Recomendaciones de las seis secciones de la evaluación integral del FORTAMUN-DF

6. Conclusiones.

A. Justificación de la creación y del diseño del programa:

A pesar de que el municipio de Chinantla Puebla dentro de su documento rector, contiene un apartado denominado diagnóstico municipal no se logra apreciar de manera clara y específica las causas, efectos de las necesidades que tiene la población exclusivamente con los rubros que atiende el FORTAMUN-DF, cabe mencionar que el PDM menciona haber sido elaborado bajo la Metodología del Marco Lógico, pero este carece de árboles de problemas y de objetivos.

El Municipio para la obtención de sus metas estableció tres ejes rectores, donde uno de ellos se relaciona directamente con los Ejes estatales y federales.

B. Planeación estratégica y contribución:

El Municipio mostró evidencia llevar a cabo la priorización de obras dentro de su primer Sesión de COPLADEMUN, sin embargo, no mostró evidencia del seguimiento y cumplimiento de las sesiones de COPLADEMUN conforme a la normatividad vigente.

Por otro lado, no se presentó evidencia de contar con una MIR a nivel municipal en la que se identifiquen indicadores y metas que coadyuven a medir el desempeño del Fondo

C. Participación Social, Transparencia y Cumplimiento del Programa:

El Municipio por medio de su página oficial de internet publica la normatividad que regula al municipio, así mismo mostro mecanismos que le permiten verificar que las transferencias de las aportaciones de los recursos del FORTAMUN-DF se hicieron de acuerdo con lo programado por el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución. Teniendo en cuenta las características del Municipio, puede denotarse que distribuyó de manera eficaz el uso de sus recursos, ya que no cuenta con índices altos en rubros que pueden ser atendidos con recursos del Fondo.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del programa:

El Municipio no mostró evidencia de contar con fichas técnicas de indicadores que le permitan contar con información clara y oportuna para la medición del desempeño y seguimiento al cumplimiento de los objetivos establecidos, asimismo carece de una Metodología propia, para la determinación de la cuantificación de la población potencial y objetivo que busca atenderse con la aplicación de los recursos del Fondo.



E. Orientación y medición de resultado:

En esta sección el Municipio de Chinantla, Puebla cuenta mecanismos de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía sobre los logros obtenidos con los recursos del Fondo, así mismo existe congruencia entre las obras priorizadas y las establecidas en los programas presupuestarios.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos:

A pesar de que el Municipio realizó evaluaciones al Fondo en ejercicios anteriores este no implementó un DIT, para dar cumplimiento a los ASM arrojados por dicha evaluación.



7. Valoración Final del Fondo

Sección	Nivel*	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 de 5	A pesar de que el municipio de Chinantla Puebla dentro de su documento rector, contiene un apartado denominado diagnóstico municipal no se logra apreciar de manera clara y específica las causas, efectos de las necesidades que tiene la población exclusivamente con los rubros que atiende el FORTAMUN-DF, cabe mencionar que el PDM menciona haber sido elaborado bajo la Metodología del Marco Lógico, pero este carece de árboles de problemas y de objetivos. El Municipio para la obtención de sus metas estableció tres ejes rectores, donde uno de ellos se relaciona directamente con los Ejes estatales y federales.
Planeación estratégica y contribución.	0.5 de 3	El Municipio mostró evidencia llevar a cabo la priorización de obras dentro de su primer Sesión de COPLADEMUN, sin embargo, no mostró evidencia del seguimiento y cumplimiento de las sesiones de COPLADEMUN conforme a la normatividad vigente. Por otro lado, no se presentó evidencia de contar con una MIR a nivel municipal en la que se identifiquen indicadores y metas que coadyuven a medir el desempeño del Fondo
Participación Social y Rendición de cuentas.	7 de 9	El Municipio por medio de su página oficial de internet publica la normatividad que regula al municipio, así mismo mostro mecanismos que le permiten verificar que las transferencias de las aportaciones de los recursos del FORTAMUN-DF se hicieron de acuerdo con lo programado por el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución. Teniendo en cuenta las características del Municipio, puede denotarse que distribuyó de manera eficaz el uso de sus recursos, ya que no cuenta con índices altos en rubros que pueden ser atendidos con recursos del Fondo.
Programación y del Seguimiento y del Cumplimiento del Programa	0 de 2	El Municipio no mostró evidencia de contar con fichas técnicas de indicadores que le permitan contar con información clara y oportuna para la medición del desempeño y seguimiento al cumplimiento de los objetivos establecidos, asimismo carece de una Metodología propia, para la determinación de la cuantificación de la población potencial y objetivo que busca atenderse con la aplicación de los recursos del Fondo.
Orientación y medición de resultados.	2 de 2	En esta sección el Municipio de Chinantla, Puebla cuenta mecanismos de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía sobre los logros obtenidos con los recursos del Fondo, así mismo existe congruencia entre las obras priorizadas y las establecidas en los programas presupuestarios.
Evaluación de los recursos Transferidos	1 de 2	A pesar de que el Municipio realizó evaluaciones al Fondo en ejercicios anteriores este no implemento un DIT, para dar cumplimiento a los ASM arrojados por dicha evaluación.
Total	11.5 de 23	50 %



8. Anexos.

Anexo 1. Valoración Final del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Chinantla, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Sección	Nivel*	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 de 5	A pesar de que el municipio de Chinantla Puebla dentro de su documento rector, contiene un apartado denominado diagnóstico municipal no se logra apreciar de manera clara y específica las causas, efectos de las necesidades que tiene la población exclusivamente con los rubros que atiende el FORTAMUN-DF, cabe mencionar que el PDM menciona haber sido elaborado bajo la Metodología del Marco Lógico, pero este carece de árboles de problemas y de objetivos. El Municipio para la obtención de sus metas estableció tres ejes rectores, donde uno de ellos se relaciona directamente con los Ejes estatales y federales.
Planeación estratégica y contribución.	0.5 de 3	El Municipio mostró evidencia llevar a cabo la priorización de obras dentro de su primer Sesión de COPLADEMUN, sin embargo, no mostró evidencia del seguimiento y cumplimiento de las sesiones de COPLADEMUN conforme a la normatividad vigente. Por otro lado, no se presentó evidencia de contar con una MIR a nivel municipal en la que se identifiquen indicadores y metas que coadyuven a medir el desempeño del Fondo
Participación Social Transparencia y Rendición de cuentas.	7 de 9	El Municipio por medio de su página oficial de internet publica la normatividad que regula al municipio, así mismo mostro mecanismos que le permiten verificar que las transferencias de las aportaciones de los recursos del FORTAMUN-DF se hicieron de acuerdo con lo programado por el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución. Teniendo en cuenta las características del Municipio, puede denotarse que distribuyó de manera eficaz el uso de sus recursos, ya que no cuenta con índices altos en rubros que pueden ser atendidos con recursos del Fondo.
Programación y del Seguimiento del Cumplimiento del Programa	0 de 2	El Municipio no mostró evidencia de contar con fichas técnicas de indicadores que le permitan contar con información clara y oportuna para la medición del desempeño y seguimiento al cumplimiento de los objetivos establecidos, asimismo carece de una Metodología propia, para la determinación de la cuantificación de la población potencial y objetivo que busca atenderse con la aplicación de los recursos del Fondo.
Orientación y medición de resultados.	2 de 2	En esta sección el Municipio de Chinantla, Puebla cuenta mecanismos de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía sobre los logros obtenidos con los recursos del Fondo, así mismo existe congruencia entre las obras priorizadas y las establecidas en los programas presupuestarios.
Evaluación de los recursos Transferidos	1 de 2	A pesar de que el Municipio realizó evaluaciones al Fondo en ejercicios anteriores este no implementó un DIT, para dar cumplimiento a los ASM arrojados por dicha evaluación.
Total	11.5 de 23	50 %



Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Chinantla, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Nombre de la instancia evaluadora	A&A consultoría y Administración, S. C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva
Nombre de los principales colaboradores	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago L.A.E. Amado Hernández López L.D. Galdino Luna Arroyo L.C. Yolanda Pérez Cázares C.P.A. Araceli Sánchez Vargas
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. Xiunel Quiñones Pérez.
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$ 70,000.00
Fuente de Financiamiento	Participaciones



Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Chinantla, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Nota: El Municipio de Chinantla Puebla no mostró evidencia de un documento oficial en el que incluyan los árboles de problemas y objetivos generados, por lo que no es posible el llenado del presente Anexo.

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Chinantla, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componente 1				
MIR.				

Nota: El Municipio no cuenta con una MIR, que permitan el llenado del presente Anexo.

Anexo 5. Ficha técnica de indicadores del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Chinantla, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Indicadores							
Nivel	Nombre	Método de Calculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin							
P r o							
Componente 1							
MIR.							

Nota: El Municipio no cuenta con Fichas de Indicadores a nivel Municipal que permitan el llenado del presente Anexo.



Anexo 6. “Localidades atendidas con recursos del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Chinantla, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Obra o Acción	Localidad.	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Pago de deuda de alumbrado publico	Chinantla	2'023,420.79	N/D	N/D
Aportaciones al CERESO de Acatlán 2022.	Chinantla	106,433.95	N/D	N/D



Anexo 7. Metas del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Chinantla, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Nivel de Objeto	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación
Fin	Contribuir a la disminución de las desigualdades sociales en el Municipio de Chinantla mediante acciones de infraestructura social básica con enfoque de género.	9	Acciones	N/D	Sí	N/D		ND
Propósito	El Municipio de Chinantla realiza acciones de infraestructura básica con enfoque de género.	2277	Personas	N/D	Sí	N/D		ND
Componente 1	Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con enfoque de género.	4	Acciones		Sí	N/D		ND
Componente 2	Acciones de combates al rezago social con priorización a los recursos FORTAMUN, con enfoque de género.	5	Acciones		Sí	N/D		ND

Nota: El presente anexo fue llenado con el Programa Presupuestario denominado “Inversión Pública”



Anexo 8. “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Chinantla, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino	No	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: SRFT 2022.



Anexo 9. “Eficacia Presupuestal del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Chinantla, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE/PA)
2'108,121.00	2'108,121.00	100%
Fuente: Techo financiero 2022. Reporte SRFT 2022.		



Anexo 10. “Avance de los Indicadores del Programa”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Chinantla, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)
Fin	Contribuir a la disminución de las desigualdades sociales en el Municipio de Chinantla mediante acciones de infraestructura social básica con enfoque de género.	Anual	2022	42.86%	42.86%
Propósito	El Municipio de Chinantla realiza acciones de infraestructura básica con enfoque de género.	Anual	2020	80.01%	80.01%
Componente	Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con enfoque de género.	Trimestral	2022	44.44%	44.44%
	Acciones de combates al rezago social con priorización a los recursos FORTAMUN, con enfoque de genero.	Trimestral	2022	55.56%	55.56%

Nota: El presente anexo se lleno con el Programa Presupuestal denominado “Inversión Pública”.



Anexo 11 “Avance de las Acciones para atender los ASM”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Chinantla, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora.	Actividades	Área Responsable.	Fecha de Terminación	Resultados Esperados	Productos y/o evidencia.	Avance (%)	Identificación del documento probatorio.	Observaciones

Nota: El Municipio no implementó un DIT que permita el llenado del presente Anexo.

Anexo 12 “Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Chinantla, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Obra o Acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de Incidencia.	
					Municipio en General.	Población.
Pago de deuda del alumbrado publico		N/A	N/A	N/A	2'023,420.79	
Aportaciones al CERESO de Acatlán 2022		N/A	N/A	N/A	106,433.95	



9. Fuentes de Referencia.

Leyes y reglamentos	
Federales	
CPEUM.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
LFPRH.	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LCF.	Ley de Coordinación Fiscal
LGCG.	Ley General de Contabilidad Gubernamental
DPEF	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
LOM	Ley Orgánica Municipal
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
Estatales	
TdR.	Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2022
LOAPEP	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
LEEP	Ley de Egresos del Estado de Puebla
LDPELSP	Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla
LAASSPEMGEP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla
LPCGPEP	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de Estado de Puebla
LOPSREP	Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla
LPDEP	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
CFEP	Código Fiscal del Estado de Puebla
LHELSP	Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla
LIEP	Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2022
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
LPFEP	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
LPGPEP	Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
LCHEP	Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios
LGTAIP	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla



RISFA	Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración
Municipales	
PMD	Plan de Desarrollo Municipal de Chinantla, Puebla 2021-2024
	Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable
SRFT	Informes trimestrales emitidos por el Sistema SRFT
P.p.	Programas Presupuestarios del ejercicio 2022
Páginas de internet	
Página oficial del Ayuntamiento:	
https://chinantla.gob.mx/	
Páginas de estadística e información oficial	
http://ceigep.puebla.gob.mx/	
https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx	
https://www.inegi.org.mx/	
https://planeader.puebla.gob.mx	
https://www.coneval.org.mx/medicion/irs/paginas/indice_rezago_social_2020.aspx	
http://periodicooficial.puebla.gob.mx/	
Otras fuentes	
Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022	
Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022	
Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.	

